

Santiago, 24 de agosto de 2020

REF.: Cotización en Bolsa Bonos al Portador Desmaterializados, serie Q, de Compañía General de Electricidad S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA N°15.341

Señor Corredor:

Tengo el agrado de informar a usted, que a partir de mañana martes 25 de agosto de 2020, se podrá realizar oficialmente en la Bolsa de Santiago la cotización, transacción y liquidación de la siguiente serie de Bonos al Portador Desmaterializados emitidos por **Compañía General de Electricidad S.A.:**

Serie/Código Bursátil

BCGEI-Q

Este instrumento fue inscrito en el Registro Público de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo la línea N°917, con fecha 14 de noviembre de 2018.

Cabe hacer presente que este bono se encuentra acogido al régimen tributario establecido en el artículo 104, y a su vez a lo dispuesto en el N°8 del artículo 74, ambos de la Ley de Impuesto a la Renta.

Se adjunta a la presente comunicación copia del resumen de las características de este bono, contenidas en el certificado de registro de dichos instrumentos en la referida Comisión.

Para mayor información, este instrumento se encuentra disponible en los terminales de consulta SEBRA HT, específicamente en la consulta (RIRF) Resumen de un Bono.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO,
BOLSA DE VALORES**

**Juan C. Ponce Hidalgo
GERENTE DE SERVICIOS
BURSÁTILES**

Adj.: lo indicado
DS

OFORD.: N°25584
 Antecedentes.: Línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 917, el 14 de noviembre de 2018.
 Materia.: Segunda Colocación de Bonos Serie Q y Serie R.
 SGD.: N°2020060257268
 Santiago, 19 de Junio de 2020

De : Comisión para el Mercado Financiero
 A : Gerente General
 COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

Con fecha 17 de junio de 2020, Compañía General de Electricidad S.A., envió a esta Comisión copia autorizada de la escritura pública complementaria otorgada el 9 de junio de 2020 en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, y antecedentes adicionales respecto a la segunda colocación de bonos con cargo a la línea de bonos señalada en el antecedente.

Las características de los bonos son las siguientes:

SOCIEDAD EMISORA : **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.**

DOCUMENTOS A EMITIR : Bonos al portador desmaterializados.

MONTO MAXIMO EMISION : Serie Q: Hasta U.F. 2.000.000.- compuesta por 4.000 bonos que se emitirán con un valor nominal de U.F. 500.- cada uno.

Serie R: Hasta U.F. 2.000.000.- compuesta por 4.000 bonos que se emitirán con un valor nominal de U.F. 500.- cada uno.

No obstante lo anterior, el monto total de las colocaciones a realizar con cargo a la Serie Q y a la Serie R, no superarán la cantidad de U.F. 2.000.000.-.

TASA DE INTERES : Los bonos Serie Q devengarán sobre el capital insóluto expresado en Unidades de Fomento, un interés de 1,7% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 0,8464% semestral. Los intereses se devengarán desde el 20 de junio de 2020.

Los bonos Serie R devengarán sobre el capital insóluto expresado en Unidades de Fomento, un interés de 2,5% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 1,2423% semestral. Los intereses se devengarán desde el 20 de junio de 2020.

AMORTIZACION EXTRAORDINARIA : Los bonos Serie Q y Serie R podrán ser rescatados en forma total o parcial a partir del 20 de junio de 2022. El rescate se efectuará al mayor valor entre /i/ el equivalente al saldo insóluto de su capital más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate y, /ii/ la suma de los valores presentes de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidas en la Tabla de Desarrollo, excluidos los intereses devengados hasta la fecha de prepago, descontados a la Tasa de Prepago, compuesta semestralmente sobre semestres de 180 días, más los intereses devengados y no pagados a la fecha de la amortización extraordinaria. Para efectos de calcular la Tasa de Prepago, se considerará un Margen de 0,7% para ambas series.

PLAZO DE LOS DOCUMENTOS : Los bonos Serie Q vencen el 20 de junio de 2030.

Los bonos Serie R vencen el 20 de junio de 2045.

PLAZO DE COLOCACION : Los bonos Serie Q y Serie R serán colocados dentro de un plazo de 36 meses contados desde la fecha del presente Oficio.

REGIMEN TRIBUTARIO : Los bonos Serie Q y Serie R se acogen al régimen tributario establecido en el artículo 104 y a su vez a lo dispuesto en el N°8 del artículo 74, ambos de la Ley de Impuesto a la Renta y sus modificaciones.

INFORMACION ADICIONAL : Se deja constancia que, de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Segunda de la escritura complementaria que da cuenta de la emisión de Bonos Serie Q y Serie R, el Emisor reduce el monto de los bonos Serie N emitidos con cargo a línea del antecedente, al monto nominal colocado, esto es, a la cantidad de UF 3.000.000.

Lo anterior, se informa a usted para los fines que considere pertinentes.

Saluda atentamente a Usted.

Lucía Canales L.
LUCÍA CANALES LARDIEZ
 INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL
 MERCADO DE VALORES (S)
 POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
 COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Con Copia

1. Gerente General
: BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES
2. Gerente General
: BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES
3.
: DCFP

6/19/2020

FED - FLUJO ELECTRONICO DE DOCUMENTOS SVS

4. : DCV - Valores
5. : Secretaría General

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/
Folio: 2020255841202509YHMKWkCjvnXSkeEbtRTbrldzXllk